C

omo tanto las autoridades como los particulares crean doctrina (artículo 26 del [Código Civil](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39535): “*Los jueces y los funcionarios públicos, en la aplicación de las leyes a los casos particulares y en los negocios administrativos, las interpretan por vía de doctrina, en busca de su verdadero sentido, así como los particulares emplean su propio criterio para acomodar las determinaciones generales de la ley a sus hechos e intereses peculiares*”), advertiremos muchas ocasiones en las cuales sus opiniones sean contradictorias. La situación implica una desigualdad, porque la autoridad tiene el poder de obligar a actuar según su concepto. El ciudadano puede escoger abandonar la cuestión y ceder ante las exigencias gubernamentales, puede empeñarse en seguir intercambiando posiciones hasta que sus argumentos sean de recibo, o puede acudir a los jueces para que resuelvan el asunto en forma obligatoria y definitiva.

Tenemos que quitarle el estigma a los que disienten con transparencia y argumentos. Además de que todos tenemos libertad de opinión, bien puede un ciudadano estar en profundo desacuerdo con el Estado. Los funcionarios del Estado no son depositarios de la verdad revelada. En ciertos casos intervendrá algún ser soberbio, que no admite más opinión que la propia y que espera que todos acepten sus manifestaciones. Habrá otros eventos en los cuales razones de tipo ideológico hagan que ciertos intervinientes, lejos de buscar un consenso, aumenten su adherencia hacia tesis para ellos intocables. Afortunadamente en la mayoría de los casos las personas se esforzarán en discutir con apego a las disciplinas, hasta llegar a una posición común. Estaremos ante el triunfo de la razón, no de la fuerza, no del poder político, no del peso económico, no de los intereses particulares.

Las personas soberbias, autoridades o particulares, pueden tener la razón. Desafortunadamente, por lo general, hacen las cosas más lentas, más complicadas, más desgastadoras. Por eso siempre hemos resaltado que una condición y signo de la sabiduría es la humildad.

De gran ayuda será siempre recordar los objetivos y los conceptos con respecto a los cuales se desarrollan las normas. La aplicación de métodos básicos sugeridos por la lógica, harán que las discusiones tengan orden. Las posturas científicas siguiendo a Popper -según Wikypedia: “(…) *Para Popper, contrastar una teoría significa intentar refutarla mediante un contraejemplo. Si no es posible refutarla, dicha teoría queda corroborada, pudiendo ser aceptada provisionalmente, pero nunca verificada* (…)”- acortarán el camino. La observancia de la hermenéutica nos protegerá contra equivocadas interpretaciones. En fin: todo el que busca sinceramente la verdad tiene altísima probabilidad de encontrarla o, al menos, de acercarse a ella paulatinamente.

Los funcionarios de las superintendencias no deben seguir viendo intenciones malignas en todos lados, ni los particulares deben continuar tildando, peyorativamente, a los funcionarios de diletantes.

*Hernando Bermúdez Gómez*